



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9006/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, once horas del día veintiséis de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9006 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: *"Buenas noches. Tengo una consulta, que sucede si un trabajador de ANDA se le llegó el tiempo de jubilación; pero este decide continuar trabajando. ¿Si esta persona fallece, que sucede con la compensación, prestaciones y beneficios de este? ¿Cómo deben proceder los familiares? ¿Qué deben hacer?"*. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese al solicitante, que se proporciona Carta de Servicio UPISSS, Auxilios de Sepelio a través de los siguientes enlaces:

Carta de Servicio UPISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/114175/download>

Auxilios de Sepelio

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/5274>

Asimismo se aclara al solicitante que la institución competente para atender la información referente a ANDA, es la Oficina de Información y Respuesta de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ubicada en: Edificio Administrativo ANDA, Colonia Libertad, Av. Don Bosco, San Salvador; con número telefónico: 2244-2610, Correo electrónico: transparencia@anda.gob.sv.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón de Ordóñez
Oficial de Información ISSS
M.A.

